



ALCALDIA DEL LIBANO

FO-GC-A02-09

ACTA DE SUSPENSION CONTRATO

Versión: 02

Página 1 de 2

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	ORDEN	CONVENIO
CONTRATO NÚMERO:	345 DE	2025
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA		
Supervisor:	MÓNICA CONSTANZA JACOBO LONDOÑO	
INTERVENTOR:	SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA SAS, representada legalmente por JHON JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	
VALOR DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 19.148.965,33) M/CTE.	
DURACIÓN DEL CONTRATO:	(36) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR	
FECHA:	30 DE DICIEMBRE DE 2025	


CONSIDERANDO:

- Que, entre la ALCALDÍA DEL LÍBANO, MÓNICA CONSTANZA JACOBO LONDOÑO en calidad de Supervisora del Contrato No. 349-2025, y SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL TOLIMA Representada legalmente por JHON JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ Interventor se celebró el Contrato 345-2025, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL PARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, por un valor de \$ 19.148.965,33 y un plazo de 36 días calendario escolar.
- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 29 de octubre de 2025, quedando como fecha de terminación el día 15 del mes de febrero de 2026.

Unidos de nuevo por el Desarrollo del Libano

Edificio Palacio Municipal - Calle 5 N° 10-48 Libano – Tolima Teléfax (098) 2564220

Email: alcaldia@libano-tolima.gov.co; www.libano-tolima.gov.co

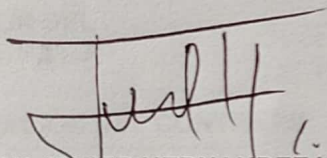
	ALCALDIA DEL LIBANO	FO-GC-A02-09
	ACTA DE SUSPENSION CONTRATO	Versión: 02
		Página 2 de 2

- Que el contrato No 345-2025, es objeto de suspensión debido a: Terminación del calendario escolar del año 2025.
- Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente suspender el plazo del contrato.

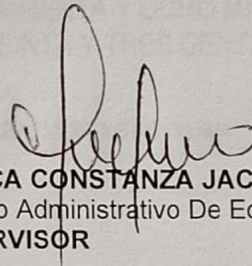
ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, por un término de veintidós (22) días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.
- El contratista manifiesta que esta suspensión no generará sobrecostos para la Alcaldía del Líbano.
- El contratista y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:



JHON JAVIER HERNANDEZ HERNANDEZ
C.C 1.022.355.875 De Bogotá D.C
Representante Legal
**SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL
TOLIMA SAS**
NIT. 901.738.942-1
CONTRATISTA



MÓNICA CONSTANZA JACOBO LONDOÑO
Técnico Administrativo De Educación Y Cultura
SUPERVISOR

Proyectó: Ever Valencia Amortegui
Revisó: Jhon Javier Hernandez Hernandez
Archivado según T.R.D. (110-09.11.09)